



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

13065/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día veintiocho de octubre del año dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°13065, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la Solicitante [REDACTED], y quien actúa en calidad de Apoderada General Administrativo con cláusulas Especiales del señor [REDACTED], la primera se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED]; ha solicitado la entrega de la información referente a: *"copia certificada y por correo electrónico de expediente clínico a nombre de [REDACTED], con número de afiliación: [REDACTED] Centro de atención ISSS: Hospital Amatepec"*. Hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona" ... Sin embargo, la solicitante remitió por correo electrónico el Poder General Administrativo con Cláusulas Especiales otorgado por [REDACTED], en el que se establece la facultad de solicitar y recibir información confidencial del poderdante. Por lo que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 51. RELAIP.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital Amatepec del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que en fecha once de octubre de dos mil veintidós, se emitió resolución de prórroga del plazo inicial, en virtud de la antigüedad de la información, la cual data del año 2016; señalando como nueva fecha límite de respuesta el día martes veinticinco de octubre del presente año con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

Asimismo, en fecha veinticinco de octubre de dos mil veintidós, se emitió una nueva resolución de prórroga del plazo inicial, en virtud de encontrarse pendientes ciertas diligencias para la recopilación de la información requerida, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día martes uno de noviembre del presente año con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina. la Dirección de Hospital Amatepec del ISSS, según sus registros, remitieron fotocopia certificada de expediente clínico, a nombre de [REDACTED], con N° de afiliación [REDACTED] que consta de 93 folios útiles, el cual se entrega conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24.36. 61, 66. 70. 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública. RESUELVE:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución. E Infórmese a la solicitante que, en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar el Poder General Administrativo con cláusulas Especiales y su Documento Único de Identidad en original, a efecto de acreditar la calidad en la que actúa.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cinco dólares con sesenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$5.64), lo que corresponde a 141 fotocopias (frente), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Lic. Ena Violeta Mirón Cordero
Oficial de Información ISSS
G.M.

